

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

Nomenclatura : AS-SM-50-2024-CS-MPP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DE PISCO, DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20544603842 | Fecha de envío : | 27/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | PGZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PGZU SRL | Hora de envío : | 19:08:38 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

JEFE DE PROYECTO. se exige, en otros: ¿ elaboración y/o evaluación y/o formulación y/o reformulación y/o actualización de fichas técnicas y/o estudios de pre-inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) y/o expedientes técnicos de proyectos en general, declarados viables y/o aprobados¿

Considerando que el objeto de la contratación tiene dos partes es: ¿Servicio de Consultoría para la elaboración de proyecto de inversión a nivel de ficha técnica y el sustento técnico denominado ¿recuperación del servicio de interpretación cultural en antiguo palacio municipal¿

Este profesional calza en el objeto del sustento técnico, por lo que NO DEBE SOLICITARLE experiencia en formulación y/o actualización de fichas técnicas o estudios de Pre-inversión).

En ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), indica que una ficha técnica es un documento que contiene información detallada, sistematizada y estructurada sobre un proyecto, programa o intervención pública.

Por lo expuesto, solo se debe exigir la experiencia en el sustento técnico:

Que, el profesional propuesto debe deberá contar con una experiencia no menor de cinco (5) años como consultor y/o jefe de proyecto y/o Director de Proyecto y/o proyectista y/o similares en expedientes técnicos de proyectos de restauración y/o rehabilitación y/o remodelación y/o puesta en valor y/o similares¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 1.6.6 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR OFERTARÁ LO MÍNIMO NECESARIO PARA ASEGURA LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA A SER CONTRATADA. EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y SUSTENTO TÉCNICO (EN LA FASE DE FORMULACIÓN); POR LO QUE, SE CONSIGNO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DETALLANDO SU PERFIL MÍNIMO, QUE CUENTE CON EL EXPERTIZ NECESARIO EN DICHA ACTIVIDAD EN ESPECIFICO, SIENDO LOS PROFESIONALES MÁS IDÓNEOS AQUELLOS QUE HAN EJECUTADO SERVICIOS DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO TANTO, LOS SERVICIOS DE FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y/O ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (PERFILES, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD), SON DE NATURALEZA SEMEJANTE. MAS AUN, CONSIDERANDO QUE LA PRETENSIÓN DEL RECURRENTE ES QUE LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-50-2024-CS-MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DE PISCO, DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20544603842 | Fecha de envío : | 27/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | PGZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PGZU SRL | Hora de envío : | 19:08:38 |

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

PAGINA 34 AL 35

ESPECIALISTA EN FORMULACIÓN. se exige, en otros: ¿ elaboración y/o evaluación y/o formulación y/o reformulación y/o actualización de fichas técnicas y/o estudios de pre-inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) y/o expedientes técnicos de proyectos en general, declarados viables y/o aprobados¿

Considerando que el objeto de la contratación tiene dos partes es: ¿servicio de consultoría para la elaboración de proyecto de inversión a nivel de ficha técnica y el sustento técnico denominado ¿recuperación del servicio de interpretación cultural en antiguo palacio municipal¿

Este profesional si calza en el objeto de ficha técnica, por lo que LO QUE SI DEBE SOLICITARLE experiencia en formulación y/o actualización de fichas técnicas o estudios de Pre-inversión).

Este profesional si debe cumplir con los requisitos de elaboración y/o evaluación y/o formulación y/o reformulación y/o actualización de fichas técnicas y/o estudios de pre-inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) y/o expedientes técnicos de proyectos en general, declarados viables y/o aprobados¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** V **Literal:** 1.6.6 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 302225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR OFERTARÁ LO MÍNIMO NECESARIO PARA ASEGURA LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA A SER CONTRATADA. EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y SUSTENTO TÉCNICO (EN LA FASE DE FORMULACIÓN); POR LO QUE, SE CONSIGNO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DETALLANDO SU PERFIL MÍNIMO, QUE CUENTE CON EL EXPERTIZ NECESARIO EN DICHA ACTIVIDAD EN ESPECIFICO, SIENDO LOS PROFESIONALES MÁS IDÓNEOS AQUELLOS QUE HAN EJECUTADO SERVICIOS DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO TANTO, LOS SERVICIOS DE FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y/O ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (PERFILES, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD), SON DE NATURALEZA SEMEJANTE. MAS AUN, CONSIDERANDO QUE LA PRETENSIÓN DEL RECURRENTES ES QUE LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-50-2024-CS-MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DE PISCO, DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20544603842 | Fecha de envío : | 27/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | PGZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PGZU SRL | Hora de envío : | 19:08:38 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PROYECTOS; se exige, en otros: ¿ formulación y/o reformulación y/o actualización de fichas técnicas y/o estudios de pre-inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) y/o expedientes técnicos de proyectos en general, declarados viables y/o aprobados¿

Considerando que el objeto de la contratación tiene dos partes es: ¿servicio de consultoría para la elaboración de proyecto de inversión a nivel de ficha técnica y el sustento técnico denominado ¿recuperación del servicio de interpretación cultural en antiguo palacio municipal¿

Este profesional calza en el objeto del sustento técnico, por lo que NO DEBE SOLICITARLE experiencia en formulación y/o actualización de fichas técnicas o estudios de Pre-inversión) y menos declarados viables y/o aprobados.

En ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), indica que una ficha técnica es un documento que contiene información detallada, sistematizada y estructurada sobre un proyecto, programa o intervención pública.

Por lo expuesto, solo se debe exigir la primera parte:

¿El profesional propuesto debe deberá contar con una experiencia no menor de un (1) año como especialista en ingeniería de proyectos y/o ingeniero en proyecto y/o ingeniero de estructura y/o especialista de estructuras y/o calculista y/o asesor estructural y/o similares¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 1.6.6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR OFERTARÁ LO MÍNIMO NECESARIO PARA ASEGURA LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA A SER CONTRATADA. EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y SUSTENTO TÉCNICO (EN LA FASE DE FORMULACIÓN); POR LO QUE, SE CONSIGNO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DETALLANDO SU PERFIL MÍNIMO, QUE CUENTE CON EL EXPERTIZ NECESARIO EN DICHA ACTIVIDAD EN ESPECIFICO, SIENDO LOS PROFESIONALES MÁS IDÓNEOS AQUELLOS QUE HAN EJECUTADO SERVICIOS DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO TANTO, LOS SERVICIOS DE FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y/O ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (PERFILES, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD), SON DE NATURALEZA SEMEJANTE. MAS AUN, CONSIDERANDO QUE LA PRETENSIÓN DEL RECURRENTES ES QUE LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-50-2024-CS-MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DE PISCO, DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20544603842 | Fecha de envío : | 27/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | PGZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PGZU SRL | Hora de envío : | 19:08:38 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

MUSEOGRAFO; se exige en otros: ¿ formulación y/o reformulación y/o actualización de fichas técnicas y/o estudios de pre-inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) y/o expedientes técnicos de proyectos en general, declarados viables y/o aprobados¿

Considerando que el objeto de la contratación tiene dos partes es: ¿servicio de consultoría para la elaboración de proyecto de inversión a nivel de ficha técnica y el sustento técnico denominado ¿recuperación del servicio de interpretación cultural en antiguo palacio municipal¿

Este profesional calza en el objeto del sustento técnico, por lo que NO DEBE SOLICITARLE experiencia en formulación y/o actualización de fichas técnicas o estudios de Pre-inversión) y menos declarados viables y/o aprobados.

En ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), indica que una ficha técnica es un documento que contiene información detallada, sistematizada y estructurada sobre un proyecto, programa o intervención pública.

Por lo expuesto, solo se debe exigir la primera parte:

¿El profesional propuesto debe deberá contar con una experiencia no menor de cuatro (4) años como especialista en museografía y/o director y/o curador y/o especialista en museos y/o especialista en restauración de monumentos y/o similares¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 1.6.6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR OFERTARÁ LO MÍNIMO NECESARIO PARA ASEGURA LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA A SER CONTRATADA. EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y SUSTENTO TÉCNICO (EN LA FASE DE FORMULACIÓN); POR LO QUE, SE CONSIGNO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DETALLANDO SU PERFIL MÍNIMO, QUE CUENTE CON EL EXPERTIZ NECESARIO EN DICHA ACTIVIDAD EN ESPECIFICO, SIENDO LOS PROFESIONALES MÁS IDÓNEOS AQUELLOS QUE HAN EJECUTADO SERVICIOS DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO TANTO, LOS SERVICIOS DE FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y/O ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (PERFILES, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD), SON DE NATURALEZA SEMEJANTE. MAS AUN, CONSIDERANDO QUE LA PRETENSIÓN DEL RECURRENTE ES QUE LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO
Nomenclatura : AS-SM-50-2024-CS-MPP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : RECUPERACION DEL SERVICIO DE INTERPRETACION CULTURAL EN ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL DE PISCO, DISTRITO DE PISCO DE LA PROVINCIA DE PISCO DEL DEPARTAMENTO DE ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20544603842 | Fecha de envío : | 27/12/2024 |
| Nombre o Razón social : | PGZU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - PGZU SRL | Hora de envío : | 19:08:38 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

ESPECIALISTA EN MODELADO 3D se exige, en otros: ¿ elaboración y/o evaluación y/o formulación y/o reformulación y/o actualización de fichas técnicas y/o estudios de pre-inversión (Perfiles, Prefactibilidad o Factibilidad) y/o expedientes técnicos de proyectos en general, declarados viables y/o aprobados¿

Considerando que el objeto de la contratación tiene dos partes es: ¿servicio de consultoría para la elaboración de proyecto de inversión a nivel de ficha técnica y el sustento técnico denominado ¿recuperación del servicio de interpretación cultural en antiguo palacio municipal¿

Este profesional calza en el objeto del sustento técnico, por lo que NO DEBE SOLICITARLE experiencia en formulación y/o actualización de fichas técnicas o estudios de Pre-inversión) y menos declarados viables y/o aprobados.

En ese sentido el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), indica que una ficha técnica es un documento que contiene información detallada, sistematizada y estructurada sobre un proyecto, programa o intervención pública.

Por lo expuesto, solo se debe exigir la primera parte:

¿El profesional propuesto debe deberá contar con una experiencia no menor de un (1) año como especialista en escáner 3D y/o especialista de escáneres 3D de alta precisión y/o especialista en arquitectura y/o arquitecto y/o similares¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: 1.6.6 Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

AL RESPECTO, LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN CUMPLEN CON LA FUNCIÓN DE ASEGURAR A LA ENTIDAD QUE EL POSTOR OFERTARÁ LO MÍNIMO NECESARIO PARA ASEGURA LA CALIDAD TÉCNICA DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA A SER CONTRATADA. EL OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA ES LA CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN A NIVEL DE FICHA TÉCNICA Y SUSTENTO TÉCNICO (EN LA FASE DE FORMULACIÓN); POR LO QUE, SE CONSIGNO EL PERSONAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, DETALLANDO SU PERFIL MÍNIMO, QUE CUENTE CON EL EXPERTIZ NECESARIO EN DICHA ACTIVIDAD EN ESPECIFICO, SIENDO LOS PROFESIONALES MÁS IDÓNEOS AQUELLOS QUE HAN EJECUTADO SERVICIOS DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE DESEA CONTRATAR, ENTENDIÉNDOSE POR SEMEJANTE A AQUELLO PARECIDO Y NO IGUAL, DE MANERA QUE, PARA SU DEFINICIÓN SE DEBERÁ TENER EN CUENTA AQUELLOS TRABAJOS PARECIDOS O DE NATURALEZA SEMEJANTE A LA QUE SE CONVOCA. POR LO TANTO, LOS SERVICIOS DE FORMULACIÓN Y/O REFORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y/O ESTUDIOS DE PRE-INVERSIÓN (PERFILES, PREFACTIBILIDAD O FACTIBILIDAD), SON DE NATURALEZA SEMEJANTE. MAS AUN, CONSIDERANDO QUE LA PRETENSIÓN DEL RECURRENTE ES QUE LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null